



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de MARZO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1...** Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte de Jesús Obed Lopez Lopez con identidad N°0418-2001-00237, vecino de B° San Antonio, también solicitó permiso de operación de moto taxi el señor Tulio Javier Prado Ramos con identidad N°0401-1995-01165, vecino de la comunidad de El Contamal, ambos solicitan a la Honorable Corporación Municipal permiso de operación para el servicio de moto taxi en San Juan de Opoa y alrededores lo cual lo solicita en vista que necesita trabajar; dicha solicitud fue discutida y considerando que ya se había renovado los vistos buenos para las personas que están trabajado y que solicitarán permiso de operación en la secretaria de transporte, por lo tanto dan por denegadas las solicitudes presentadas. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

### **ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de Marzo de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de MARZO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de parte del señor Santos Portillo con identidad N°1613-1958-00832, solicita a la Honorable Corporación Municipal la donación de un solar que está ubicado en la comunidad de la Montañita, en vista que no tiene donde construir una casa y es una persona de escasos recursos económicos, en vista de la presente solicitud la Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por Denegada ya que en la comunidad de la Montañita no se otorgan solares en donación por estar la zona protegida Sitio de Importancia para la vida silvestre. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

### **ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de Marzo de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (03) días del mes de **MARZO** de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-3...** El señor Alcalde Municipal presenta a la Honorable Corporación Municipal para su aprobación la actualización del Organigrama Municipal, mismo que fue revisado y por unanimidad de votos aprobado por la Corporación Municipal. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de Marzo de 2024.



Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de Marzo de 2024.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*

*Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com*



#### **CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de MARZO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-4....** Se procedió a dar lectura a un dictamen técnico el cual se recibió de parte de El Director Municipal de Justicia y Catastro, en el cual da a conocer que se realizó inspección en aldea el Portillo sector de Melan, al señor Gerónimo David Contreras Pérez quien construyo una casa de habitación y también una cerca de bloque sin permiso de construcción, así mismo mencionan que parte de ese muro está en la vía pública del campo, al maestro de obra en su momento se le había dado a conocer que no podía seguir con la construcción del muro, hasta que se conocieran los límites de propiedad ya que solo presentaban una escritura y tenían dos escrituras porque son dos solares, en ese momento solo habían zanjas y 10 metros de muro de arranque; aclarando que al recibir la segunda escritura y hacer la respectiva medición se encontró que el vendedor de la propiedad vendió 2.50 metros salido a la vía pública del campo, quedando solo de 5 metros de ancho de la carretera, como equipo técnico remiten el presente informe a la Corporación Municipal esperando una respuesta por escrito; en relación al presente Dictamen Técnico la Corporación Municipal por unanimidad de votos faculta a la apoderada legal de la Municipalidad para que dé seguimiento al caso. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de Marzo de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copán*

*Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com*



**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de MARZO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-5...** Se dio lectura a un dictamen técnico que se recibió de parte de los técnicos Municipales: Director Municipal de Justicia, Catastro, Unidad Municipal Ambiental, dan a conocer que se realizó inspección de campo en aldea El Limón donde el señor Wilmer Rivera con identidad N°0418-1985-00130, quien está construyendo una cerca de muro de piedra y cemento por lo cual en las medidas que menciona el dominio pleno no coinciden del punto 3 al 4 se salió un metro con 10 centímetros cercando el espacio del peatón y del punto 5,6 y7 también las medidas no coinciden debido que también construyo en parte de la calle, para construir dicha cerca voto 7 árboles sin permiso, se citó para que se presentara a la oficina municipal al siguiente día, el señor se presentó diciendo que él no pretende llegar a ningún acuerdo en retroceder parte de dicha cerca, se le hizo saber las faltas que cometió como estipula la ley de convivencia y plan de arbitrios y como técnicos remiten dicho informe a corporación para que tomen una decisión esperando respuesta por escrito; en relación al presente Dictamen Técnico la Corporación Municipal por unanimidad de votos faculta a la apoderada legal de la Municipalidad para que dé seguimiento al caso. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de Marzo de 2024.

  
  
Yania Menivar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



#### **CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta  
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que  
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los  
(03) días del mes de **MARZO de 2024**, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada  
en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz  
Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con  
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy  
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero  
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto  
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde  
Municipal Presentó la siguiente Agenda:  
**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...**Se dio lectura a las siguientes  
solicitudes de dominios plenos: **PUNTO6-1.** A favor de la señora Blanca Elida Chacón Lopez  
con identidad N°0412-1958-00086, solicita dominio pleno de un solar ubicado en el B°  
Nuevo. **PUNTO6-2.** A favor de José Erix Rodríguez Oliva con identidad N°0412-1991-  
00146, solicita dominio pleno de un solar ubicado en B° Nuevo; La Honorable Corporación  
Municipal por unanimidad de votos aprueba las dos solicitudes de dominio plenos descrita  
en punto 6-1 y 6-2. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio  
por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y  
Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio  
Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana  
Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López  
y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días  
del mes de Marzo de 2024.

  
Yanina Menjivar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

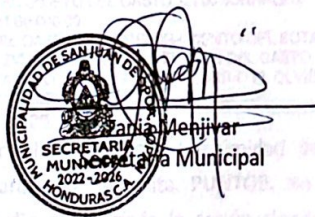


#### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta  
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que  
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los  
**(03) días del mes de MARZO de 2024**, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada  
en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz  
Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con  
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy  
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero  
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto  
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde  
Municipal Presentó la Siguiende Agenda:  
**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...**El señor Alcalde Municipal  
da a conocer que debido al mal estado en el que se encuentran las diferentes calles del  
municipio es necesario que se priorice y se realice mantenimiento y reparación, La  
Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que se realice mantenimiento y  
la reparación de las calles del municipio, por tanto queda facultado el señor Alcalde  
Municipal para realizar la contratación de maquinaria. **PUNTO9.** No habiendo más que  
tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando  
para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas  
Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres  
Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado,  
Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días  
del mes de Marzo de 2024.



La Honorable Corporación Municipal de San Juan de Opoa, en sesión ordinaria, celebrada el día 03 de marzo de 2024, a las 1:00 pm, en el salón de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con la presencia de los señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días  
del mes de Marzo de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com



### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta  
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que  
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los  
(03) días del mes de **MARZO** de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada  
en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz  
Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con  
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy  
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero  
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto  
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde  
Municipal Presentó la Siguiente Agenda:

**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-1...** El señor  
Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación  
Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria, Expediente N° 146

#### TRANSFERENCIA

Expediente: 146

#### DEBITO

5/3/2024 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 12200 JORNALES PARA CREDITO AL PROYECTO  
CONSTRUCCION DE

HUELLAS EN ALDEA EL PINAL

03 00 000 001 000 12200 11-001-01 60,000.00

5/3/2024 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 16100 BENEFICIOS PARA CREDITO AL

PROYECTO REPARACION DE ENCHAPADOS DE CALLES EN EL PINAL

03 00 000 001 000 16100 11-001-01 120,000.00

5/3/2024 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DEL BOTADERO A CIELO

ABIERTO BARRIO EL OLVIDO PARA CREDITO AL 54200 MEJORAMIENTO DEL

BOTADERO A CIELO ABIERTO BARRIO EL OLVIDO

11 11 000 003 000 23400 11-001-01 120,000.00

**TOTAL DE DEBITO 300,000.00**

#### CREDITO

5/3/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 REPARACION DE ENCHAPADO DE

CALLES EN EL PINAL COMO DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 16100 BENEFICIOS

14 02 003 001 000 23400 11-001-01 120,000.00

5/3/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 CONSTRUCCION DE HUELLAS EN

ALDEA EL PINAL COMO DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 12200 JORNALES

14 02 004 000 001 47210 11-001-01 60,000.00

5/3/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 MEJORAMIENTO DEL BOTADERO A

CIELO ABIERTO BARRIO EL OLVIDO COMO DEBITO AL OBJETO DEL GASTO

23400 MEJORAMIENTO DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO BARRIO EL OLVIDO

11 11 000 004 000 54200 11-001-01 120,000.00

**TOTAL DE CREDITO 300,000.00.**

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobada la  
Modificación Presupuestaria antes descrita. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El  
Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para  
constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas  
Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres  
Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado,  
Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días  
del mes de Marzo de 2024.

Tania Menjivar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta  
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que  
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los  
**(03) días del mes de MARZO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada  
en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz  
Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con  
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy  
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero  
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto  
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde  
Municipal Presentó la Siguiende Agenda:  
**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-2...** El señor  
Alcalde Municipal da a conocer que se presentó a esta oficina el Jefe de Transito ya que  
harán entrega de Radio Patrullas la cual se realizara frente a restaurante Casa Blanca en  
comunidad de la Montañita. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde  
Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde  
Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02  
Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04  
Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto  
Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días  
del mes de Marzo de 2024.



María Menjívar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



#### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de MARZO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-3....** El señor Alcalde Municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que en fecha 01 de febrero del año 2022, se procedió a realizar la Juramentación de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de Cebratana, la cual está integrada de la siguiente manera:

| CARGO          | NOMBRE                             | N° DE IDENTIDAD |
|----------------|------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | Joel Anthonio Quintanilla Munguía  | 0401-1992-00594 |
| Vicepresidente | Selvin Terencio García             | 0401-1990-00843 |
| Secretario (a) | Wendi Yamileth Fernández Rodríguez | 1621-1994-00182 |
| Tesorero (a)   | Ángela Rodríguez                   | 0401-1977-01472 |
| Fiscal         | Angie Yanelli Rodríguez García     | 0401-1978-00120 |
| Vocal I        | Olvin Adonay Herrera Domínguez     | 0401-1988-01115 |
| Vocal II       | José Marvin Lara Ramírez           | 0401-1987-01129 |

**PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de Marzo de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta  
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que  
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los  
**(03) días del mes de MARZO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada  
en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz  
Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con  
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy  
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero  
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillith Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto  
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde  
Municipal Presentó la Siguiete Agenda:  
**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-4...** Se procedió a  
dar la participación al señor José Isidro Sarmiento Argueta con identidad N°0418-1984-  
00109, de la comunidad de El Limón, se presentó ante la Corporación Municipal en vista  
que los Técnicos Municipales de Catastro y Dirección Municipal de Justicia fueron a  
realizar una visita de campo en donde el pretende realizar la construcción de una casita y  
le manifestaron que tenía que dejar de realizar dicha construcción la cual actualmente  
solo es una galera pero es en un espacio de zona libre que se encuentra ubicado cerca al  
pozo de agua de la comunidad de El Limón, menciona el señor que el acatando ordenes  
no ha seguido y que está presente en la reunión para solicitar apoyo de la Corporación ya  
que no tiene donde construir y es una persona de escasos recursos y originario de la  
comunidad, a lo que la Corporación Municipal le respondió que debía realizar la solicitud  
de manera formal escrito y que posteriormente se discuta nuevamente el tema para  
mandar a una comisión a realizar la inspección junto con fuerzas vivas de dicha  
comunidad. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por  
cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y  
Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio  
Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lillith Yojana  
Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López  
y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días  
del mes de Marzo de 2024.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2022-2026  
HONDURAS C.A.  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copán*

*Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com*



#### **CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta  
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que  
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los  
(03) días del mes de **MARZO** de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada  
en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz  
Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con  
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy  
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero  
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto  
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde  
Municipal Presentó la siguiente Agenda:  
**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-5...**La Corporación  
Municipal por unanimidad de votos acuerda que se convoque al señor Arturo Solís para  
que se presente a la siguiente Reunión de Corporación para tratar asuntos relacionados  
con el seguimiento de los acuerdos establecidos en el momento que se le extendió el  
permiso de construcción en propiedad ubicada en la comunidad de la Montañita sector la  
Cacariguera. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por  
cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y  
Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio  
Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana  
Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López  
y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días  
del mes de Marzo de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



#### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta  
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que  
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los  
**(03) días del mes de MARZO de 2024**, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada  
en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz  
Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con  
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy  
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero  
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto  
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde  
Municipal ~~Ángel Rafael Cruz Rivera~~ Presentó Regidor ~~Roberto Cáceres Lopez~~ la Agenda:  
**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-6...**La Corporación  
Municipal por unanimidad de Votos aprueba que se realice el pago a personas de  
sociedad civil que acompañen a la comisión que realiza medidas para venta de dominios  
plenos, realizándoseles un pago por cada día que realicen medidas, el cual sea  
considerado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, lo anterior en vista que las  
fuerzas vivas de cada comunidad son quienes conocen bien las a los vecinos así como la  
ubicación de propiedades y ellos pueden ser testigos ante la realización de medidas.  
**PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión  
siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores:  
Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina,  
Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor  
#05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria  
Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días  
del mes de Marzo de 2024.

  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



#### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta  
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que  
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los  
(03) días del mes de **MARZO** de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada  
en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz  
Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con  
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy  
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero  
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto  
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde  
Municipal Presentó la siguiente Agenda:  
**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-7...** El señor  
Alcalde Municipal da a conocer que se ha sostenido reuniones con algunos de los  
Hermanos Figueroa de la comunidad de la Laguna Negra y se ha llegado a algunas  
negociaciones para que firmen el permiso de Servidumbre para el proyecto de agua  
potable de la comunidad de Santa Elena. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor  
Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia,  
Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor  
#02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04  
Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto  
Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días  
del mes de Marzo de 2024.



Tania Menjivar  
Secretaria Municipal

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días  
del mes de Marzo de 2024.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copán*

Correo electrónico: [muntsanjuandepoa@gmail.com](mailto:muntsanjuandepoa@gmail.com)



#### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de MARZO de 2024**, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguierte Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-8...** Se procedió a dar la participación a la abogada Claudia Guerra apoderada de la Municipalidad quien informa a la Corporación Municipal que ha estado dando seguimiento al caso de la perforación de pozo ilegal que realizo el señor Salatiel Muñoz en la comunidad de la Montañita, además de estar dando seguimiento a los casos de la zona protegida de la comunidad de la Montañita, y que se deberá programar una visita al ICF y solicitar por escrito que se dé seguimiento a la Rectificación del polígono de la zona protegida ya que es competencia de ICF; Así mismo menciono que se avocaron a su bufet dos abogados a exponer un caso de un dominio pleno que fue entregado por la corporación Municipal actual al señor José Juan Lopez de un solar ubicado en la comunidad de El Contamal colindando con el centro comunal y que hay una parte de la propiedad del centro comunal que le corresponde a él, manifiesta el señor alcalde que Referente al caso, el día que la abogada Claudia le informó sobre eso, se aboco a donde el señor Donacio Cruz, pues, él ha sido un líder de la comunidad que ha estado involucrado y le dijo que ellos ya tenían conocimiento sobre eso y que el patronato ya se estaba preparando, que quien les construyó el centro comunal fue con el apoyo con Plan Honduras, y que Plan Honduras no va a construir algo si no está legalizado. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

#### **ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de Marzo de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta  
Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que  
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los  
(03) días del mes de **MARZO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada  
en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz  
Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con  
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy  
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero  
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto  
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde  
Municipal Presentó la Siguiende Agenda:  
**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-3...** El señor  
Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación  
Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria, Expediente N° 146

#### TRANSFERENCIA

Expediente: 146

#### DEBITO

5/3/2024 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 12200 JORNALES PARA CREDITO AL PROYECTO  
CONSTRUCCION DE

HUELLAS EN ALDEA EL PINAL

03 00 000 001 000 12200 11-001-01 60,000.00

5/3/2024 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 16100 BENEFICIOS PARA CREDITO AL

PROYECTO REPARACION DE ENCHAPADOS DE CALLES EN EL PINAL

03 00 000 001 000 16100 11-001-01 120,000.00

5/3/2024 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DEL BOTADERO A CIELO

ABIERTO BARRIO EL OLVIDO PARA CREDITO AL 54200 MEJORAMIENTO DEL

BOTADERO A CIELO ABIERTO BARRIO EL OLVIDO

11 11 000 003 000 23400 11-001-01 120,000.00

**TOTAL DE DEBITO 300,000.00**

#### CREDITO

5/3/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 REPARACION DE ENCHAPADO DE

CALLES EN EL PINAL COMO DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 16100 BENEFICIOS

14 02 003 001 000 23400 11-001-01 120,000.00

5/3/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 CONSTRUCCION DE HUELLAS EN

ALDEA EL PINAL COMO DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 12200 JORNALES

14 02 004 000 001 47210 11-001-01 60,000.00

5/3/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 MEJORAMIENTO DEL BOTADERO A

CIELO ABIERTO BARRIO EL OLVIDO COMO DEBITO AL OBJETO DEL GASTO

23400 MEJORAMIENTO DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO BARRIO EL OLVIDO

11 11 000 004 000 54200 11-001-01 120,000.00

**TOTAL DE CREDITO 300,000.00.**

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobada la  
Modificación Presupuestaria antes descrita. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El  
Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para  
constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas  
Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres  
Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado,  
Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

#### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días  
del mes de Marzo de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 173** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de MARZO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda:

**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-9...** Se presentó la abogada Claudia Guerra apoderada legal de la Municipalidad hizo relación a una solicitud que se le entregó para poder interponer lo que era la denuncia en el Ministerio Público en relación a las construcciones de viviendas que se habían estado realizando en el área de la Montañita, sitio de especial importancia, la Montañita, y que habiendo realizado un estudio del caso y en base a las disposiciones tanto de reglamento y oficio ICF-DE-365-2020 en el cual el ministro Director de ICF Mario Antonio Martínez Padilla emite dicho oficio al Registrador Abogado José Deras del Registro de la Propiedad de Occidente, en el que informa que actualmente el ICF se encuentra haciendo mantenimiento del Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable (CPPFI) y se ha identificado que la inscripción del parque Natural La Montañita presenta una incongruencia ya que el área del polígono inscrito incluye terrenos de naturaleza jurídica privada y dentro del catálogo solamente se inscriben áreas públicas, por lo que el ICF ha comenzado a ejecutar actividades tendientes a subsanar la incongruencia para finalmente excluir las áreas privadas, en dicho oficio se instó al Registro de la Propiedad para que se continuara con los tramites de inscripción de todas aquellas transacciones mercantiles que particulares realicen sobre terrenos que ya cuenten con un antecedente; en tal sentido la abogada recomendó que se haga la visita y la exhortativa mediante una nota dirigida a la directora Regional del ICF para que se le dé cumplimiento y seguimiento a la nota, y al oficio emitido en el año 2020, ya que en dicho oficio se hace mención que se está haciendo mantenimiento y separar las zonas privadas, a efecto de que ya una vez definido y separado lo que es lo privado y lo público, se pueda proceder a hacer las correcciones legales y que se estimen convenientes en virtud de que ese tema ha ocasionado una serie una serie de problemas con los vecinos que quieren construir, que siguen construyendo en esas áreas y como autoridades Municipales en reiteradas ocasiones, verbalmente y escrito se ha solicitado a ICF proceda a hacer esa separación o esa identificación de los predios privados y de los públicos y que como consta también en documentaciones que se tienen en poder de la municipalidad, así mismo a los dueños de propiedades de dicha zona, de donde han construido, se les ha dado a conocer las prohibiciones que están establecidas en el reglamento, pero que en virtud de que hay una disposición que debió haberse cumplido y ejecutado desde el 2020 o 2021 por parte de la institución que es la encargada de realizar la inscripción en el catálogo del patrimonio público forestal e inalienable, en virtud de todo lo anterior la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda delegar a la

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copán



Correo electrónico: muntsanjuandepoa@gmail.com

apoderada legal de la Municipalidad abogada Claudia Yadira Guerra para que se presente a la oficina regional de ICF para que se le dé seguimiento y de esta manera poder definir de una vez por todas cuál es el procedimiento que se debe seguir; ya que como es de conocimiento de la Honorable Corporación Municipal los responsables de hacer esa delimitación es el ICF. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de Marzo de 2024.

  
Tania Menjivar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



#### **CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 174** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(17) días del mes de MARZO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-** La señorita Vice Alcalde Municipal da a conocer que en coordinación con Plan Honduras se realizó una reunión con algunas instituciones del Municipio, en la cual se organizó el consejo de protección de niñez mismo que debe estar integrado también por dos Regidores, por tanto se procedió a nombrar a Lilieth Yojana Reyes Lopez Regidor 4 como propietaria y Wendy Karina Rojas Erazo Regidor 1 como Suplente. **PUNTO7.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

#### **ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 01 de abril de 2024.

  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*

*Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com*



#### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 62 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 174** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(17) días del mes de MARZO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5.... PUNTO6.** Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y EL REGIDOR SEGUNDO MARCO ANTONIO PORTILLO URBINA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°160 PUNTO6 INCISO5**, Se presentaron a la comunidad de **LA MONTAÑITA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor: **JOSE SANTOS ORELLANA MENDEZ** con identidad **N°0418-1979-00046**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 10.12 metros, colinda con propiedad de Dagoberto Caballero. **AL SUR:** Del punto 2 al punto 3 mide 18.15 metros y colinda con calle de por medio de 5.00 metros de ancho con propiedad de Noé Pérez. **AL ESTE:** Del punto 1 al punto 2 mide 34.65 metros y colinda con propiedad de José Santos Orellana Méndez. **AL OESTE:** Del punto 3 al punto 4 mide 6.10 metros, del punto 4 al punto 0 mide 40.20 metros y colinda con propiedad de Víctor Manuel Gomez. Resultando un área total de 593.10M2 y tiene un valor catastral de **L.17,793.00** Por lo que deberá cancelar 25% que equivale a **L. 4,448.25**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **JOSE SANTOS ORELLANA MENDEZ** con identidad **N°0418-1979-00046**, QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO7.** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 01 de abril de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo